

DECRETO ALCALDICIO - N° 003570

Casablanca, - 3 DIC. 2012

VISTOS: -Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educativos de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de reemplazo de la titular doña María José Carreño Armijo.-

1. EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN	: GABRIELA CONSTANZA GUZMAN DÍAZ
R.U.T.	: 16.789.390-2
FECHA INGRESO	: 03.12.2012
FECHA TÉRMINO	: HASTA TERMINO DE LICENCIA MEDICA
FUNCIÓN	: DOCENCIA
HORAS CRONOLÓGICAS	: 40
JORNADA DE TRABAJO	: LUNES A VIERNES
NIVEL O MODALIDAD	: EDUCACIÓN BASICA. ESCUELA ARTURO ECHAZARRETA LARRAIN
ASIGNATURA	: Programa de Integración (PIE)

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.-

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña GABRIELA CONSTANZA GUZMAN DÍAZ, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional.
Secretaría Municipal.
Administración Municipal.
Dirección de Educación Municipal.
RMR, JBD, SVR, PHW, vav.

